

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****92****VILLAREJO DE SALVANÉS****URBANISMO**

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2023 la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, de conformidad con el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villarejodesalvan.es.sedelectronica.es>).

Quedan suspendidos los actos de uso del suelo, de construcción y edificación y ejecución de actividades en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente:

ÁREAS OBJETO DE SUSPENSIÓN	TIPO DE ACTO
Áreas afectadas por la Ordenanza 04 "Edificación Industria Jardín" en todos sus grados	Licencias y Declaraciones Responsables Urbanísticas

Solicitar informe en relación con la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales a los órganos y Entidades competentes en los supuestos establecidos con carácter preceptivo en la Legislación sectorial:

- D. G. Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 13 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/18.950/23)

